



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 120 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 388-2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT de fecha 24 de setiembre de 2021, se Resuelve Reconocer a los señores Justina Quispe Quispe, Yeny Ruth Quiñones Quispe, Erika Fabiola Quiñones Quispe, Nancy Quiñones Quispe, Javier Santiago Quiñones Quispe, Verónica Justina Quiñones Quispe y Rosa Mary Quiñones Quispe, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada del fallecido Antolín Esteban Huayta Mamani, del lote urbano N° 15, de la Mza F de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"

Que, en la parte Resolutiva: Artículo 1° se ha consignado erróneamente el nombre de Antolín Esteban Huayta Mamani, debiendo ser el nombre del fallecido Santiago Quiñones Soncco; por lo que se procede a corregir dicho error material, quedando dicho Artículo en forma correcta como sigue:

"Artículo 1° "Reconocer a los señores Justina Quispe Quispe, Yeny Ruth Quiñones Quispe, Erika Fabiola Quiñones Quispe, Nancy Quiñones Quispe, Javier Santiago Quiñones Quispe, Verónica Justina Quiñones Quispe y Rosa Mary Quiñones Quispe, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada del fallecido Santiago Quiñones Soncco, en todos sus derechos y obligaciones, del lote urbano N° 15 de la Mza F de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto de la Sección "A" del Proyecto Majes, conjuntamente con la copropietaria Titular doña Justina Quispe Quispe y expedir el correspondiente contrato".

Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR, de fecha 21 de Febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar lo consignado en la parte Resolutiva de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 388-2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT de fecha 24 de noviembre del año dos mil veintiuno, debiendo consignarse:

Artículo 1° "Reconocer a los señores Justina Quispe Quispe, Yeny Ruth Quiñones Quispe, Erika Fabiola Quiñones Quispe, Nancy Quiñones Quispe, Javier Santiago Quiñones Quispe, Verónica Justina Quiñones Quispe y Rosa Mary Quiñones Quispe, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada del fallecido Santiago Quiñones Soncco, en todos sus derechos y obligaciones, del lote urbano N° 15 de la Mza F de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto de la Sección "A" del Proyecto Majes, conjuntamente con la copropietaria Titular doña Justina Quispe Quispe y expedir el correspondiente contrato".

ARTICULO 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los
mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

SIETE (07) días del

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Doc: 6927764
Exp: 4327806

ING. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO